

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular-Minima cuantía

Radicado : 680014003003-2020-00028-00

Al despacho del Señor Juez. Con el informe que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento para el demandado, e igualmente informa que se encuentra registrado en Adres.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a seguir con el tramite pertinente y atendiendo el informe secretarial que antecede, para mejor proveer este despacho dispone, en aras de dar garantía a los derechos constitucionales al debido proceso y derecho de defensa, este despacho dispone,

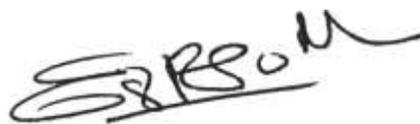
PRIMERO: ORDENAR OFICIAR a la DIAN, para que de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del Decreto legislativo 806 de 2020, suministre a este Despacho la dirección o direcciones tanto físicas como electrónicas donde se pueda localizar al señor GUSTAVO ADOLFO BILBAO TARAZONA, identificado con C.C. 80.717.704, aquí demandado y que reposen en la base de datos de dicha entidad.

Por Secretaría librese la comunicación respectiva.

SEGUNDO: Una vez surtido lo anterior, y en caso de que se reporte por parte de la entidad oficiada una dirección diferente a la reportada en la demanda, proceda la parte demandante a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 Decreto 806 de 2020, esto es surtir el trámite de notificación tal y como lo señala la norma en cita.

TERCERO: En caso de que la consulta ante la entidad antes citada, no resulte efectiva, se procederá a resolver frente al solicitud deprecada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: [j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Código de verificación:

**920b18884c884b6793ffd9a6a5428d7f6e94b7e683ffbea6d3030bdbfa75bf29**

Documento generado en 11/11/2021 09:36:11 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**